

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 1ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros, s/Apremio, Expte. N° 6666/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 07/05/09 a las 10,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 447,38 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I. de persistir tal circunstancia saldrá a la venta Sin Base el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Manzana Letra "A" Lote 33: Se encuentra ubicado sobre la calle Mocoetá; a los 25,50 metros de ruta n° 9 hacia el Sud, compuesto de 10 metros de frente al Oeste, sobre calle Mocoetá, por 32,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 325 metros cuadrados, y linda además: por el Norte, con el lote 34 y fondos del 2; por el Sud con el 32, por el Este, con parte del lote 3. Inscripto a su Dominio al T° 328 C F° 1601 N° 13712 Depto. Rosario. Siendo el Lote de referencia el N° 33 de la Manzana Letra "A" Ref. Catas. 08/045/33 Cta. N° 080928/8. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos por al T° 113 E F° 5539 N° 362507 de fecha 06/07/04 por monto en pesos 5.817,38 orden Juzg. de Distrito Civil y Comercial 13ª. Nominación Rosario Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1535/02 y al T° 116 E F° 2060 N° 331823 de fecha 16/04/07 por monto en pesos \$ 1.714,38 orden Juzg de Circuito Ejecución 1ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. N° 6666/05 por el que se ejecuta, no existiendo Hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 03/04/09. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 07/05/09 a las 10,30 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC.), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar de los mismo mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realizará la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones será a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasas municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. 6666/05). Rosario, 27/4/09. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 66817 Abr. 30 May. 5
